Re: CONATEL, Presentación solicitud de modificación presupuestaria, Art. 12°

Lic. Miguel Eduardo Larroza

lun 9/11/2020 10:48

Elementos enviados

Para:Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>;

Muchas gracias.
Recibido amigo mio.

Miguel E. Larroza
Jefe, División de Presupuesto
+595994132152
Pte. Franco e/ Ayolas - Piso 15
Asunción - Paraguay
www.conatel.gov.py

CONATEL

De: Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2020 10:34:01
Para: Lic. Miguel Eduardo Larroza
Asunto: RE: CONATEL, Presentación solicitud de modificación presupuestaria, Art. 12°

90642/2020

De: Lic. Miguel Eduardo Larroza [mailto:edu_larroza@conatel.gov.py]
Enviado el: lunes, 09 de noviembre de 2020 10:22 a.m.
Para: ALDO Medina; Marisa Romero
Asunto: CONATEL, Presentación solicitud de modificación presupuestaria, Art. 12°

Muy buenos días compañeros =)

Por este medio, remito la NOTA PR N° 880/2020, por la cual se solicita la modificación presupuestaria por la suma de Gs. 14.100.000.000.- dentro del Presupuesto de la CONATEL, conforme el Articulo 12° de la Ley N° 6469/2020.-

Se adjuntan:

a) Nota PR N° 880/2020
b) Resolución Directorio N° 2387/2020
c) Constancias: DGCP, DGASPyBE y DGEP.

+ TOTAL FOLIOS: 20 (veinte).

Exitoso inicio de semana compañeros.
Atte.

Miguel E. Larroza
Jefe, División de Presupuesto
+595994132152
Pte. Franco e/ Ayolas - Piso 15
Asunción - Paraguay
www.conatel.gov.py

CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

1 (uno)
Paraguay de la gente

Asunción, 09 de noviembre de 2020

NOTA PR Nº 880 /2020

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar la **Transferencia de Créditos Presupuestarios, dentro de un mismo programa**, en la estructura presupuestaria del Programa Central, Actividad 1 - Gestión Administrativa Financiera, Actividad 2 - Fiscalización de los Servicios de Telecomunicaciones y Actividad 3 - Cobertura en Localidades con Necesidades de Desarrollo, con Fuente de Financiamiento - 30 Recursos Institucionales y Organismo Financiador - 01 Genuino, **por el importe total de Gs. 14.100.000.000.- (Guaraníes catorce mil cien millones),** según Reserva N° 3.129.

Al respecto, se adjunta disposición legal que autoriza la solicitud y gestión de la modificación presupuestaria en el marco de lo establecido en la Ley Nº 6469/2020, *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"*, Artículo 12º.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente de la CONATEL
Nota PR Nº 880 /2020

A SU EXCELENCIA
Econ. OSCAR LLAMOSAS, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

A1113663

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2387/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).

Asunción, 19 de octubre de 2020

VISTA: La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la citada Institución; el Interno GAF N° 100/2020 de fecha 15 de octubre de 2020; el Interno DP/DF/083/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 6469/2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", en su Artículo 12, estipula: *"Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…".*

Que, el Decreto N° 3264/2020, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", en su Artículo 1º, expresa: *"Reglaméntase la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020);…".*

Que, el citado Anexo "A", en su Artículo 63, inciso c) establece: *"Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6469/2020…".*

Que, lo solicitado permitirá la adecuación de los créditos presupuestarios para la ejecución de los proyectos de fortalecimiento institucional conforme se menciona en el formulario B-04-03" Justificación de las Modificaciones Presupuestarias".

POR TANTO, El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 19 octubre de 2020, Acta Nº 47/2020, de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), por el monto de GUARANIES CATORCE MIL CIEN MILLONES (GS. 14.100.000.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Administrativa Financiera a proseguir con los trámites correspondientes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2387/2020

A1113441

3 (TRES)

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGZ02

ANEXO RESOLUCION 'DIRECTORIO Nº 2387 /2020'

Página: 1
Fecha: 20/10/2020
Hora: 09:30:21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).

23- 10- 1- 001- 00- 01

Entidad: 23 10 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Unidad Resp.: 1 DIRECTORIO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
240	30	001	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	2.668.352.500	2.300.000.000	4.968.352.500	0	650.000.000	5.618.352.500
273	30	001	99	SERV DE SEPELIO	525.000.000	0	525.000.000	525.000.000	0	0
275	30	001	99	SERV DE PR. AUX TERC	1.156.000.000	0	1.156.000.000	900.000.000	0	256.000.000
281	30	001	99	SERV DE CEREMONIAL	1.336.000.000	0	1.336.000.000	700.000.000	0	636.000.000
290	30	001	99	SERV.DE CAP.Y ADIES.	2.303.964.000	- 380.000.000	1.923.964.000	860.000.000	0	1.063.964.000
320	30	001	99	TEXT.Y VESTUARIOS	54.300.000	0	54.300.000	42.000.000	0	12.300.000
340	30	001	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	1.774.644.000	0	1.774.644.000	1.200.000.000	0	574.644.000
520	30	001	99	CONSTRUCCIONES	1.500.000.000	0	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0
530	30	001	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	2.652.542.000	0	2.652.542.000	0	8.400.000.000	11.052.542.000
540	30	001	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	5.556.730.000	- 1.000.000.000	4.556.730.000	0	750.000.000	5.306.730.000
[illegible]	30	001	99	ADQ.ACTIVOS INTANG.	798.500.000	1.000.000.000	1.798.500.000	0	4.300.000.000	6.098.500.000
[illegible]	30	001	99	BECAS	4.000.000.000	0	4.000.000.000	623.742.274	0	3.376.257.726
845	30	001	99	INDEMNIZACIONES	3.000.000.000	0	3.000.000.000	3.000.000.000	0	0
				Total:	27.326.032.500	1.920.000.000	29.246.032.500	9.350.742.274	14.100.000.000	33.995.290.226

Actividad: 2 FISCALIZACION PARA LA REGULACION DE LAS TELECOMU

Unidad Resp.: 1 DIRECTORIO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
320	30	001	99	TEXT.Y VESTUARIOS	12.000.000	0	12.000.000	12.000.000	0	0
340	30	001	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	218.050.000	0	218.050.000	218.050.000	0	0
390	30	001	99	OTROS BIENES DE CONS	127.200.000	0	127.200.000	127.200.000	0	0
520	30	001	99	CONSTRUCCIONES	200.000.000	0	200.000.000	200.000.000	0	0
530	30	001	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	51.410.660.000	0	51.410.660.000	2.301.007.726	0	49.109.652.274
				Total:	51.967.910.000	0	51.967.910.000	2.858.257.726	0	49.109.652.274

Actividad: 3 COBERTURA EN LOCALIDADES CON NECESIDADES DE DES

Unidad Resp.: 1 DIRECTORIO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
260	30	001	99	SERV.TECN.Y PROFES.	2.080.000.000	- 550.000.000	1.530.000.000	1.530.000.000	0	0
530	30	001	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	37.800.000	0	37.800.000	37.800.000	0	0
540	30	001	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	113.200.000	0	113.200.000	113.200.000	0	0
570	30	001	99	ADQ.ACTIVOS INTANG.	210.000.000	0	210.000.000	210.000.000	0	0
				Total:	2.441.000.000	- 550.000.000	1.891.000.000	1.891.000.000	0	0
				Totales:	81.734.942.500	1.370.000.000	83.104.942.500	14.100.000.000	14.100.000.000	83.104.942.500

Ing. Juan Carlos Duarte Dure
Presidente
CONATEL

SIAF